CONTRATO N° 29 /2018

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el **Señor Señor JOSE BOGARIN** por la Dirección de Informática, con Cedula de Identidad Nº 566.316, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1235/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MASTER SOFT PARAGUAY SRL.** con R.U.C. 80007525-0, domiciliada en Choferes del Chaco Nº 1956 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor LUIS MARIA OREGGIONI PAEZ**, con Cédula de Identidad N° 690.021 autorizado por Modificación parcial del Estatuto Social N° 05 de fecha 5 de abril de 2004, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 353.180.**

Ing. D.Sc. JOSE A. BOGARIN
DIRECTOR

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos", convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial Nº 1235/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Computadora tipo 2 - Intermedia	MSP TECH	PARAGUAY	Unidad	18	6.336.576	114.058.368
						MONTO TOTAL.		**114.058.368**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento catorce millones cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos serán en guaraníes, conforme al plan de caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Industria y Comercio.

Las facturas serán recepcionadas en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

Los pagos serán dentro de los 60 días de recibidas la factura y remisión correspondientes.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:

Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento

Ing. D.Sc. JOSÉ A. BOGARIN
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

C.P. JULIO C. VERA ARBIOL
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ítem Nº 1 COMPUTADORA TIPO 2 – INTERMEDIA.

Marca: MSP - TECH

Modelo: A21 SERIE AMD

Numero de Parte del Fabricante del Equipo: P/N MSPA21B450-A

Origen: Nacional

Chasis: Mini torre

BIOS del Sistema: Es actualizable desde la web del fabricante http://msptech.com.py/descargas-mastersoft/

Procesador: AMD RY2EN3 2200G, P/N: 13-193220-0 4 núcleos, Frecuencia base/turbo 3.5GHz/3.7GHz, 6MB cache, DMI2 o Equivalente, Tecnología AMD SenseMI (Similar a la Tecnología Multihilos – Intel)

Características de Placa Madre: 4 x DIMM, max. 64GB - 8 puertos USB 3.1 Gen 1 - 4 puertos USB 2 0 Slots de Expansión: 2 x PCIe 3.0 / 2.0x16-1 PCIe 3.0 2.0 x 1 – 1 x M.2 PCIe x4 (PCIe y SATA) puertos DVI-D, VGA y HDMI – soporte RAID 1,0,10 – puerto RJ45 Gigabit LAN.

Memoria RAM: MEMORIA RAM 8 GB - P/N: 11- 0404194 2 8 GB DDR4 2400MHz Bancos de memoria. libre: 3/64GB Max (4x16GB)

Grabador de DVD: SATA - P/N: 14-200121-24 – Velocidad de grabación DVD x8 - Velocidad de grabación CD x24.

Unidad de Disco: 1 TB SATA III - 7200 rpm P/N: 10 - 2001216 - 2

Tarjeta de Sonido: Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono.

Parlantes: Integrados.

Tarjeta de Video: 1024 MB DDR3 - P/N: 5 - 0404193 - 1 PCI Express x 16 2.0 - Resolución max. VGA 2048 x 1536 – Resolución max digital 2560 X 1600 - Tasa de refresco max 240Hz.

Ing. D.Sc. JOSE A. BOGARIN
DIRECTOR DE INFORMATICA

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

Monitores: Marca MSP - TECH - LED 18.5'' P/N: 12 - 2018524 - 7 Widescreen - Conexiones: VGA, HDMI - Resolución optima: 1366 x 768 - 100/240V 50/60Hz - Energy Star.

Teclado: Marca MSP- TECH P/N: 7- 22202 - 1//7 - 222002- 2 distribución en español, conexión USB.

Mouse / Ratón: Marca MSP - TECH P/N: 8 - 22202 - 1 // 8 - 222002- 3 - 3 Botones con scroll, conexión USB, Mousepad

Comunicaciones: Tarjeta de Red 10/100/1000: NE RED TG - 3468 P/N: 4 -150309-2 - 1 puerto RJ45 a 10/100/1000 Mbps Full Dúplex - PCI - Express. **Tarjeta de Red Wireless:** WIRE NE WN881ND P/N: 9-241201-1. 802.11 b/g/n 300 Mbps. 2 antenas desmontables omnidireccionales – PCI Express.

Fuente de Alimentación: Fuente de Alimentación MSPTECH GM - 300 - P/N: 17 – 071230 - 0 – 100 - 240 Voltios a 50 – 60 Hertz 300 Watts Real - Energy Star 80 PLUS BRONZE - Supresor de pico y cables poder Incluidos.

Seguridad: Candado de acero y juego de llaves incluido.

Licencias: Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.

Instaladores: Todas las Computadoras MSP TECH, van con sus respectivos CDs de instalación, tanto del Sistema Operativo como de los drivers del Equipo.

Garantía (escita): Garantía de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.

Respaldo Técnico: La garantía así como la asistencia técnica especializada será ejecutada en cualquiera de los CAS del país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.

Componentes del equipo y números de parte: Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante.

b) Plazo y Lugar de Entrega de los Bienes:

Item	Descripción	Cantidad	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
1	Computadora tipo 2 - Intermedia	18	Sede Central del MIC – Avda. Mcal. López Nº 3.333	Dentro de los 10 (diez) días contados a partir de la firma del Contrato

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

Ing. D.Sc. JOSE A. BOGARIN
DIRECTOR DE INFORMATICA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 21 del mes diciembre y año 2018

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** en nombre de la Contratante.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

Ing. D.Sc. JOSE A. BOGARIN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Firmado por la **Señor JOSE BOGARIN,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor LUIS MARÍA OREGGIONI**, en nombre del Proveedor.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py